

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN PUBLICITARIA DENOMINADA “**CONSIGUE LOS IMPRESCINDIBLES DEL VERANO DE McDONALD’S® POR LA COMPRA DE UN McMENÚ® GRANDE o DE UN McMENÚ® MEDIANO, MÁS 1€**”, ORGANIZADA POR LA ENTIDAD “RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U.”

**Madrid, septiembre de 2025**

## **PRIMERA.- PROMOTORA, MENÚ PROMOCIONAL, DURACIÓN Y OBJETIVO.-**

La entidad 'RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.', provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también "la Promotora"), con domicilio social en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en adelante también "la Promotora" o "RMSAU", llevará a cabo una promoción con sujeción a los términos y condiciones detallados en estas bases legales (en adelante, también las "Bases" o las "Normas").

Se trata de una promoción (en adelante, también la "Promoción") dirigida a todos los/las clientes de los Restaurantes McDONALD'S que deseen participar en la misma y que cumplan los requisitos que se especifican en estas Bases (en adelante, también el/los "Consumidor/es"), a través de la entrega a dichos/as Consumidores/as de un producto promocional (en adelante, también el "**producto promocional**") por la adquisición de uno (1) cualquiera de los siguientes Menús de la marca:

- Un (1) "McMenú® Grande" en cualquiera de sus modalidades de venta, o
- Un (1) "McMenú® Mediano" en cualquiera de sus modalidades de venta, o bien
- Un (1) "Menú Ensalada", en cualquiera de sus modalidades de venta.

En adelante, cualquiera de ellos también denominados como el "Menú Promocional".

Para participar válidamente, en el mismo momento de realizar su pedido y pagar el "Menú Promocional" elegido, **el/la Consumidor/a deberá abonar junto con el precio del mismo la cantidad de UN (1) euro, sea cual fuere el "Menú Promocional" seleccionado, o el canal de compra elegido.**

El periodo promocional **comienza el martes 2 de septiembre de 2025 y concluirá el lunes 15 de septiembre de 2025, ambos inclusive**, dentro de los respectivos horarios de apertura al público de los Restaurantes participantes que se dirán, y se lleva a cabo **bajo la modalidad de entrega de un "producto promocional directo y seguro ilimitado"**, es decir, a través de la entrega sin limitación a los/las Consumidores/as del "producto promocional", dentro del periodo de vigencia de la promoción, en las condiciones que se describen en las presentes Bases.

Todas las horas que se citen en las presentes Bases se refieren al horario peninsular español.

El objetivo global de esta Promoción es incentivar la notoriedad de la marca McDONALD'S, y la visita a los restaurantes adheridos a la presente Promoción, mediante la entrega del "producto promocional" en las condiciones que se describen en la Base Tercera de las presentes Normas.

## **SEGUNDA.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN: ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL.-**

La participación en esta promoción no es gratuita, pues para participar el/la Consumidor/a interesado/a deberá satisfacer, junto a los costes derivados de la adquisición del 'Menú Promocional', la cantidad de un (1) euro en concepto de participación en el pago del "producto promocional" ofrecido.

El/la Consumidor/a deberá, en todo caso, ser mayor de quince (15) años, residente en España o en Andorra, y adquirir el denominado 'Menú Promocional' en cualquiera de los Restaurantes McDONALD'S adheridos a esta promoción.

Se consideran dentro del ámbito territorial de aplicación de la presente promoción todos los Restaurantes McDONALD'S ubicados en España y en Andorra adheridos a la misma, que serán aquellos en los que se difunda la publicidad de la presente promoción, y cuya relación podrá consultarse en la página web [www.mcdonalds.es](http://www.mcdonalds.es).

## **TERCERA.- VENTAJA PROMOCIONAL DIRECTA Y SEGURA ILIMITADA: EN QUÉ CONSISTE Y CONDICIONES DE ENTREGA. NO ACUMULACIÓN Y/O VINCULACIÓN CON OTRAS PROMOCIONES. PLAZOS. RECLAMACIONES.-**

3.1.- "Producto promocional" y condiciones generales de participación:  
En concreto, la ventaja segura e ilimitada ofrecida al/la Consumidor/a en esta promoción consiste en su derecho a optar, con la compra de un "Menú Promocional" y el pago simultáneo de la cantidad adicional de un (1) euro, a la entrega de uno (1) de los siguientes "productos promocionales":

- **1 'MOCHILA' PROMOCIONAL DE McDONALD'S.**
- **1 'NEVERITA' PROMOCIONAL DE McDONALD'S.**
- **1 'TOALLA-PAREO' PROMOCIONAL DE McDONALD'S.**

Todos estos “productos promocionales” se han fabricado especialmente como soportes de esta Promoción publicitaria.

Existen por lo tanto tres (3) diferentes tipos de “productos promocionales” (“Mochila”, “Neverita” y “Toalla-Pareo”), y durante el periodo promocional la Promotora podrá entregar cualquiera de los tres (3) productos disponibles. Por razones de almacenaje y distribución, el/la Consumidor/a no podrá elegir el “producto promocional” que desee recibir y éstos se entregarán siempre de manera discrecional por parte del personal encargado del Restaurante, según las existencias disponibles y su libre criterio. Todos los “productos promocionales” ofrecidos en la presente Promoción han supuesto el mismo coste promocional para la Promotora, y no forman parte de una colección.

El/la Consumidor/a podrá recibir tantos “productos promocionales” como “Menús Promocionales” adquiera en los Restaurantes McDonald’s participantes en la Promoción, siempre que abone a su vez un (1) euro adicional por cada uno de ellos, según se exige para participar, junto con el precio de cada “Menú Promocional”. Para que el/la Consumidor/a pueda exigir la entrega del “producto promocional” deberá adquirir siempre el “Menú Promocional” de su elección, **no siendo válida por lo tanto la adquisición de un “producto promocional” de modo disociado a un “Menú Promocional”**.

En prevención de abusos o fraudes, una vez que el/la Consumidor/a haya pagado su pedido y no haya solicitado a la vez el pago de la cantidad exigida para la entrega del “producto promocional”, no podrá volver al mostrador del Restaurante y solicitar su participación.

Para participar en esta promoción los “Menús Promocionales” deberán ser adquiridos exclusivamente en el mostrador del Restaurante, o bien en el kiosco, o bien a través del servicio “McAuto®”, o bien a través del servicio “Pide y Paga”, sin perjuicio del cauce excepcional a través del servicio “McDelivery®” expuesto en el apartado 3.2 siguiente. No aplica por lo tanto la presente promoción para los Menús adquiridos dentro del formato “Menú4You” o “Happy Meal®”. **Como excepción, el/la Consumidor/a podrá optar a la obtención del “producto promocional” de forma conjunta a través de las ofertas contenidas en la App oficial de McDonald’s España, que contengan un “Menú Promocional” participante y siempre que se abone un (1) euro adicional junto con el precio del “Menú Promocional”**.

La Promotora garantiza que durante todo el periodo promocional todos/as los/las adquirentes de un “Menú Promocional” podrán optar a adquirir uno (1) de los “productos promocionales” (mochila, neverita o ‘toalla-pareo’) abonando solamente un sobrecoste de un (1) euro.

Sin perjuicio de lo anterior, si por motivos de logística y almacenaje, o por causa de fuerza mayor, la Promotora no pudiera garantizar la entrega de alguno o de todos los “productos promocionales” al/la Consumidor/a, le informará oportunamente a través de los/las empleados/as del Restaurante participante, pudiendo en tal caso el/la Consumidor/a interesado/a optar por aceptar la entrega de otro producto de similar naturaleza y valor (también previo abono de un -1-euro junto con el precio del “Menú Promocional” de que se trate), sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a su favor. Todo ello estará sujeto a las decisiones que adopten los/las responsables de los Restaurantes participantes, y dejando a salvo los derechos de los/las Consumidores/as, según lo previsto en la legislación vigente.

Una vez recibida el “producto promocional” por el/la Consumidor/a no se permitirá ningún cambio, salvo que, excepcionalmente, se aprecie en el mismo acto de la entrega que el producto entregado presenta algún daño o defecto, en cuyo caso se producirá el canje del mismo por otro en buen estado.

Se encuentra prohibida la venta o cesión onerosa de los “productos promocionales” entregadas en esta promoción, y cualquier intento de comercializar con los mismos.

Material publicitario: Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual contenida en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar ligeramente respecto del producto final entregado al/la Consumidor/a.

3.2.- Canal de participación exclusiva para aquellos pedidos que se realicen a través del servicio de entrega a domicilio de McDonald’s “McDelivery”.

En esta Promoción también podrán participar aquellos/as consumidores/as que realicen su pedido de un “Menú Promocional” a través del servicio McDelivery (por medio de las plataformas ‘Glovo®’, ‘Just Eat®’ o ‘Uber Eats®’), siempre que cumplan los requisitos generales que se especifican en estas Bases. En este caso será imprescindible su canje en restaurante mediante la entrega física y en buen estado de conservación del ticket original de compra de McDonald’s realizado a través del citado servicio a domicilio McDelivery, en el que conste el abono de un (1) euro adicional. Dicho canje solo se podrá llevar a cabo en cualquier mostrador de los Restaurantes adheridos a la presente promoción.

El ticket de compra deberá acreditar la adquisición de cualquiera de los “Menús Promocionales” durante el periodo promocional, **no siendo válida, por lo tanto, exigir la entrega de una mochila, o de una neverita, o de una ‘toalla-pareo’ con un ticket de una compra que no se encuentre incluida dentro de las fechas que comprenden el periodo promocional indicado en la Base 1ª.**

**Del mismo modo, para conseguir el “producto promocional”, el original del ticket de compra deberá canjearse en el mostrador del Restaurante participante también dentro del indicado periodo promocional (fecha límite: lunes 15 de septiembre de 2025, inclusive).** Queda por lo tanto expresamente excluida la posibilidad de obtener el “producto promocional” directamente a través del servicio de entrega a domicilio McDelivery, debiendo acudir el/la Consumidor/a a un Restaurante participante para recoger su ventaja promocional y, previa la entrega en buen estado del original del ticket en mostrador, recibir la entrega material del producto o productos, en función del número de los “Menús Promocionales” que hubiera adquirido.

El ticket original de compra quedará, en todo caso, en poder del Restaurante adherido participante donde se efectúe el canje por el “producto promocional”. Cualquier petición de reintegro del ticket no será atendida si no va acompañada de la devolución por el/la Consumidor/a de la mochila, de la neverita o de la ‘toalla-pareo’ y de su respectivo embalaje en perfecto estado de conservación.

3.3.- No acumulación y/o vinculación con otras promociones: Se comunica expresamente que la adquisición de un “Menú Promocional” y el pago de la cantidad de un (1) euro adicional para la entrega del “producto promocional” ofrecido en la presente Promoción, sea cual fuere el canal de compra utilizado, **no será acumulable a otras promociones, ventajas, ofertas o descuentos que se encuentren vigentes en el Restaurante participante.** Solo la compra de cualquiera de los “Menús Promocionales” descritos en la Base Primera y el abono simultáneo de un (1) euro con cada uno de ellos hacen a su adquirente acreedor/a a la entrega del “producto promocional”, quedando excluidas otras opciones o modalidades que no sean las expresamente descritas en estas Bases. **Como excepción, el/la Consumidor/a podrá optar a la obtención del “producto promocional” a través de las ofertas contenidas en la App de McDonald’s España, o por medio de los descuentos aplicables a “Familias Numerosas” que pudiera aplicar el Restaurante participante, si fuera el caso.**

3.4.- Plazos: Los/las Consumidores/as podrán participar en esta promoción en los Restaurantes participantes **desde el martes 2 de septiembre de 2025 y hasta el lunes 15 de septiembre de 2025, ambos inclusive, plazo que se corresponde con el período promocional.**

Pasada esa última fecha, la promoción habrá dejado de estar en vigor, y los/las Consumidores/as ya no podrán reclamar la entrega de la mochila, neverita o 'toalla-pareo' con la compra de los productos descritos en la Base Primera. Dentro del periodo promocional los/las consumidores/as recibirán el "producto promocional" previsto como ventaja, salvo que por una eventual falta de unidades en un restaurante ello no fuera posible, de lo que será oportunamente informado/a.

**3.5.- Reclamaciones:** El plazo para instar una queja o reclamación ante cualquier problema o eventualidad relacionada con la presente promoción **concluirá el lunes 22 de septiembre de 2025 (inclusive)**.

Ante cualquier problema derivado de la entrega del "producto promocional" en el Restaurante participante, el/la Consumidor/a podrá acudir al Servicio de Atención al Cliente de McDonald's en el e-mail "AtencionConsumidor@es.mcd.com", o bien a través de la página web <https://www.mcdonalds.es/contacta>, o bien de 10:00 horas a 22:00 horas en el número de teléfono 917547890 (teléfono sin tarificación adicional y en horario de lunes a viernes).

#### **CUARTA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN.-**

Solo las personas físicas mayores de quince (15) años podrán participar en la promoción y reclamar el "producto promocional" (mochila, neverita o 'toalla-pareo') ofrecido en los Restaurantes participantes, previo abono de la cantidad de un (1) euro.

#### **QUINTA.- ACEPTACIÓN DE BASES. FUERZA MAYOR: RESTRICCIONES.**

Los/las Consumidores/as, por el mero hecho de adquirir el "Menú promocional" de su elección y decidir el abono adicional de un (1) euro necesario para la entrega del "producto promocional" de que se trate, aceptan las Bases de la presente promoción y el criterio de la Promotora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo o interpretación de las normas que rigen la misma. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las Bases, implicará su exclusión de la promoción.

La Promotora se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta Promoción, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de Fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

#### **SEXTA.- RESPONSABILIDADES.-**

Una vez llevado a cabo el proceso de adquisición y recepción de la mochila, neverita o 'toalla-pareo' la Promotora quedará exenta de cualquier responsabilidad al respecto, debiendo estarse a las garantías y condiciones de la empresa fabricante de las mismas. Se recomienda respetar las instrucciones de uso y conservación de las mismas, para su mejor uso.

La Promotora, la entidad "Restaurantes McDonald's, S.A.U.", sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el/la Consumidor/a por cualquier acción u omisión no imputable a la Promotora, o a la entidad "Restaurantes McDonald's, S.A.U", o a sus franquiciados, proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el uso del "producto promocional" de que se trate y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Consecuentemente, los/las Consumidores/as exoneran a la Promotora, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la Promotora, la entidad "Restaurantes McDonald's, S.A.U", o sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores con motivo y ocasión del uso de cualquiera de los "productos promocionales" entregados en la presente Promoción.

#### **SÉPTIMA.- NORMATIVA. PUBLICACIÓN DE BASES. FUERO.-**

Las Bases Legales de la presente promoción se rigen por la normativa española en vigor, y se encuentran publicadas en el site [www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos](http://www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos), a disposición de cualquier consumidor/a que desee consultarlas.

Por último, se informa al/la Consumidor/a que en caso de desacuerdo o litigio podrá someter la resolución del mismo a los Juzgados/Tribunales competentes, que podrán ser los de su lugar de residencia, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

---

Madrid, septiembre de 2025